



REGLAMENTO

TORNEO DE CATEGORÍAS JUVENILES DE LA

LIGA PROFESIONAL DE FUTBOL DE AFA

TEMPORADA 2023



ÍNDICE

1. Participantes	4
2. Sistema de Disputa.....	4
3. Tabla Final de Posiciones	4
4. Desempate de Posiciones.....	5
5. Fechas de Realización.....	6
6. Días y Horarios de Disputa.....	7
7. Duración de los partidos	8
8. Edades de los Jugadores:.....	8
9. Cupo de Jugadores.....	9
10. Registro de Inscripción y Transferencia de Jugadores.....	9
11. Participación Confirmada.....	10
12. Listas de Buena Fe	11
13. Apto Médico de los Jugadores.....	12
14. Presentación Listas de Buena Fe y Aptos Médicos	12
15. Planillas de Partidos.....	12
16. Credencial Deportiva COMET	12
17. Sustituciones en el Partido (4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na.).....	13
18. Acumulación de Amarillas / Expulsiones	13
19. Vestimenta de los jugadores.....	14
20. Cambio de estadio.....	15
21. Campo de Juego de Césped Sintético	15



22.	Suspensión de partidos.....	16
23.	Obligatoriedad Médica, Ambulancia, Área Protegida y Policía.....	16
24.	Copa CONMEBOL Copa Libertadores Sub-20 - Edición 2024.....	17
25.	Giras Internacionales.....	17
26.	Gastos de Traslados.....	18
27.	Tercer tiempo.....	18
28.	Certificado de Escolaridad.....	18
29.	Varios.....	19

1. Participantes

Intervendrán los veintiocho (28) clubes que conforman la Primera División de la Liga Profesional de Fútbol de A.F.A. en la Temporada 2023, con sus Categorías 4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na.

2. Sistema de Disputa

2.1. El Torneo de Categorías Juveniles de la Liga Profesional de Fútbol de AFA Temporada 2023 (en adelante "TORNEO JUVENILES LPF 2023") se disputará en una sola rueda de partidos, todos contra todos, local y visitante, iniciándose el mismo con puntaje "cero" para cada club participante.

2.2. El programa de partidos será el mismo utilizado en el "Torneo Juveniles LPF 2022", pero invirtiendo las localías de las categorías mayores (4ta., 5ta. y 6ta.) con las categorías menores (7ma., 8va. y 9na) y viceversa.

Los lugares que fueron ocupados por el Club Atlético Aldosivi y el Club Atlético Patronato de la Juventud Católica durante el Torneo Juveniles LPF 2022, fueron asignados (de acuerdo a sorteo realizado oportunamente) a los clubes Instituto Atlético Central Córdoba y el Club Atlético Belgrano respectivamente.

3. Tabla Final de Posiciones

Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo del TORNEO JUVENILES LPF 2023, mediante el sistema de tres -3- puntos por una victoria, un -1- punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota para cada Categoría (4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na).



El equipo que acumule la mayor cantidad de puntos en la tabla final de posiciones de cada categoría será el campeón del torneo.

4. Desempate de Posiciones

Para el caso de empate en puntos, en cualquiera de las posiciones de la Tabla Final de Posiciones de cada una de las categorías (inclusive el 1er. Puesto) el criterio de desempate será el siguiente:

- a) En favor del equipo que registre mayor diferencia de goles.
- b) De subsistir la igualdad, en favor del equipo que hubiese obtenido mayor cantidad de goles a favor.
- c) De mantenerse la igualdad, en favor del equipo que, considerando exclusivamente los partidos disputados durante el certamen, contra aquellos con quienes empata la posición, hubiera obtenido mayor cantidad de puntos o, en caso de igualdad de estos, en el siguiente orden: Mayor diferencia de goles y mayor cantidad de goles a favor.
- d) Mayor número de puntos obtenidos por deportividad en función del número de tarjetas amarillas y rojas que hayan recibido los equipos en todos los partidos del torneo:
 - Tarjeta amarilla: menos 1 punto.
 - Segunda amarilla/roja: menos 3 puntos.
 - Roja directa: 4 puntos.
 - Amarilla y roja directa: 5 puntos

Sólo se aplicarán estas deducciones a un jugador en un solo partido.

- e) Sorteo.

5. Fechas de Realización

5.1. Fechas de Partidos

Marzo.....	18 y 25.....	2
Abril	01, 06, 15 y 29	4
Mayo	06, 13, 20 y 25.....	4
Junio	03, 10, 17 y 24	4
Julio	01, 08 y 29.....	3
Agosto	05, 19 y 26.....	3
Septiembre	02, 16, 23 y 30	4
Octubre	07 y 28.....	2
Noviembre	11.....	1

Total Fechas: 27

5.2. Fechas de Recupero

Las siguientes fechas serán destinadas a la recuperación de partidos postergados. Se deja establecidos que en estas jornadas se disputaran partidos reprogramados por situaciones excepcionales, validadas previamente y autorizadas por la LPF.

Todos los partidos a reprogramar serán disputados en la fecha de Recupero más cercana.

Abril.....	22
Mayo.....	28
Junio.....	20
Julio	15
Septiembre.....	09
Noviembre	04

5.3 Fechas sin actividad

No se programarán partidos los sábados 22 de julio (vacaciones de invierno), el sábado 12 de Agosto (Paso Nacional), el sábado 14 de octubre (día de la madre) y el Sábado 21 de Octubre (Elecciones Presidenciales).

Teniendo en cuenta de que este año 2023 es un año Electoral con elecciones a nivel Nacional y Provincial, la LPF tendrá la potestad de reprogramar partidos debido a las mismas.

6. Días y Horarios de Disputa

6.1. Los partidos, darán comienzo los días sábado en los horarios que se indican a continuación:

4ta. 09.00 horas	7ma. 09.00 horas
5ta. 11.00 horas	8va. 11.00 horas
6ta. 13.00 horas	9na. 12.50 horas

6.2. La condición de local es obligatoria y no podrá ser cedida ni modificada por ninguna causa, al igual que el orden cronológico de los encuentros en todas las fechas, a menos que el mismo fuere alterado por alguna de las excepciones previstas en este Reglamento.

6.3. En caso de mediar alguna dificultad o imposibilidad para disputar un partido en la sede, fechas y horarios estipulados, quedará al exclusivo juicio de la LPF adoptar las modificaciones que considere pertinentes, no considerándose validos los cambios por acuerdo entre los clubes.

6.4. La LPF podrá a su criterio modificar fechas y horarios, cuando lo considere prudente o necesario. También, podrá cambiar la sede del encuentro como alternativa de solución.

7. Duración de los partidos

Los períodos de tiempo de juego, según la categoría, serán los siguientes:

- 4ta. Categoría 90 minutos
- 5ta. Categoría 90 minutos
- 6ta. Categoría 90 minutos
- 7ma. Categoría 90 minutos
- 8va. Categoría 80 minutos
- 9na. Categoría 70 minutos

8. Edades de los Jugadores:

- 4ta. categoría: jugadores que al 31-12-2023 cumplan no más de 20 años (categoría 2003/2004).
- 5ta. categoría: jugadores que al 31-12-2023 cumplan no más de 18 años (categoría 2005).
- 6ta. categoría: jugadores que al 31-12-2023 cumplan no más de 17 años (categoría 2006).
- 7ma. categoría: jugadores que al 31-12-2023 cumplan no más de 16 años (categoría 2007).
- 8va. categoría: jugadores que al 31-12-2023 cumplan no más de 15 años (categoría 2008).

- **9na. categoría:** jugadores que al 31-12-2023 cumplan no más de 14 años (categoría 2009).

9. Cupo de Jugadores

El cupo máximo a inscribir en cada categoría es el que se indica a continuación:

4ta. categoría: 40 jugadores

7ma. categoría: 35 jugadores

5ta. categoría: 35 jugadores

8va. categoría: 35 jugadores

6ta. categoría: 35 jugadores

9na. categoría: 35 jugadores

10. Registro de Inscripción y Transferencia de Jugadores

Se establece que el registro de nuevos jugadores tendrá como fecha límite el día miércoles 15 de marzo a las 20.00 horas. Todas las inscripciones deberán ser efectuadas a través del Sistema COMET para su posterior verificación por parte de la Gerencia del Registro de Jugadores de AFA. Sin este requisito no se registrarán inscripciones sin excepción y todo aquel jugador que no figure verificado no podrá participar del Torneo.

10.1. Jugadores extranjeros: se podrán registrar un máximo de cuatro (4) jugadores extranjeros en la 4ta. Categoría, los cuales deberán ser dos (2) jugadores Categoría 2003 y dos (2) Categoría 2004. Mientras tanto, se podrán registrar un máximo de dos (2) jugadores extranjeros para el resto de las Categorías (5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na.). Aquellos equipos que inscriban jugadores provenientes del exterior, y no posean la documentación completa para dicha inscripción (por ejemplo: transfer), los mencionados jugadores no

podrán actuar en el presente torneo hasta tanto no sea regularizada la documentación pertinente.

10.2.Reapertura del Registro. A partir del lunes 17 de julio de 2023 se reabrirá el Registro de Inscripciones y Transferencia de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta dos (2) incorporaciones, por Categoría, de cualquier carácter, estableciéndose como fecha de cierre de los registros a tales efectos el jueves 27 de Julio de 2023. Las incorporaciones detalladas anteriormente, estarán sujetas, siempre y cuando dicho Club tenga cupo disponible conforme a lo estipulado en Reglamento de la referencia.

Se podrán registrar un máximo de dos jugadores por categoría en caso de contar con cupo disponible. No existen limitaciones en cuanto a que jugador se podrá registrar, siempre y cuando el mismo se encuentre en libertad de acción para hacerlo de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Reglamento General de AFA.

10.3.Plazo máximo primer contrato futbolista profesional. Se establece que el plazo máximo para la oferta de primer contrato a futbolista aficionado que cumpla 21 años de edad será el 30 de noviembre del año calendario previo al que el futbolista alcance dicha edad. Es decir, para la categoría 2003 el plazo máximo será el 30 de noviembre de 2023.

11. Participación Confirmada

Todos los Clubes que participan de estos Campeonatos están dando su conformidad por escrito (firmado por Presidente y Secretario).

12. Listas de Buena Fe

12.1. Las Listas de Buena Fe de cada Categoría, definidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, deberán confeccionarse y enviarse a través del sistema COMET hasta el jueves 16 de marzo a las 23.59 horas.

Una vez que las listas de buena fe fueron enviadas a través del sistema COMET, el club deberá de forma obligatoria:

- Imprimir cada una de las mismas
- Firmarlas por autoridades (Presidente y Secretario)
- Firmarlas por el médico responsable, quien deberá confirmar el apto médico de todos los jugadores listados en las mismas.
- Escanear las listas firmadas y enviarlas por correo electrónico a las direcciones: comet@afa.org.ar y juveniles@lpf.org.ar, con anterioridad al día viernes 17 de marzo a las 12.00 hs.

12.2. Los jugadores juveniles sin contrato profesional que fueron incluidos en la Lista de Buena Fé del Torneo Binance 2023 y/o el Torneo Proyección 2023 deberán OBLIGATORIAMENTE ser incluidos en la Lista de Buena Fé del TORNEO JUVENILES LPF 2023 correspondiente a su categoría de acuerdo a su año de nacimiento (tal como establece el artículo 8) para poder disputar partidos correspondientes al mismo.

12.3. Para el caso de los jugadores profesionales que fueron incluidos en la Lista de Buena Fé del Torneo Binance 2023 y/o el Torneo Proyección 2023, los clubes deberán solicitar al Departamento del Sistema Comet su inclusión en la planilla del TORNEO JUVENILES LPF 2023, siempre y cuando dicha inclusión sea en una



categoría igual o mayor a la del jugador. Esta inclusión no afectará el cupo establecido en el artículo 9.

13. Apto Médico de los Jugadores

Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar, conjuntamente con el listado de cada Categoría, el apto médico de los jugadores, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución.

En cuanto a los jugadores de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando sean citados a través del club, a los fines de certificar el "apto médico" correspondiente (Boletín Comité Ejecutivo Nro. 4140 del 16-04-08).

14. Presentación Listas de Buena Fe y Aptos Médicos

Aquellos clubes que no presenten la requerida documentación antes del inicio del Torneo de Categorías Juveniles de la Liga Profesional de Fútbol Temporada 2023, no se le programarán partidos hasta que normalicen su situación.

15. Planillas de Partidos

Las mismas serán confeccionadas a través del sistema COMET.

16. Credencial Deportiva COMET

Todos los jugadores que actuarán en los partidos de 4ta. a 9na. Categoría, deberán presentar, como única documentación, la Credencial Deportiva COMET debidamente habilitada por la A.F.A.

17. Sustituciones en el Partido (4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na.)

17.1. Sustituciones: Conforme a lo establecido en el Boletín de AFA N° 5773 del 28.05.20, queda autorizada la posibilidad de realizar hasta 5 (cinco) sustituciones por equipo durante todos los encuentros del Torneo, siempre en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Circular 19/2020 de la INTERNATIONAL FOOTBALL ASSOCIATION BOARD (IFAB) en la modificación temporal de la Regla n°3.

17.2. Alineación inicial: Para el TORNEO JUVENILES LPF 2023, se establece un máximo de dieciocho (18) jugadores a incluir en la planilla de alineación inicial (once 11- titulares y siete -7- suplentes) y un máximo de cinco (5) miembros para el cuerpo técnico.

18. Acumulación de Amarillas / Expulsiones

18.1. Si un jugador acumula cinco (5) tarjetas amarillas o resulta expulsado en una categoría (ej. 6ta. Categoría) y la sanción correspondiente fuese por un número determinado de partidos (art. 220 inc. 1° RTyP), la misma deberá ser cumplida en dicha categoría únicamente, pudiendo ese jugador participar en las restantes categorías (ej. 4ta., 5ta., Reserva o Primera División), salvo que el Tribunal de Disciplina Deportiva disponga que la sanción se aplique a todas las categorías.

18.2. Excepción: Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en el supuesto que un Jugador resulte sancionado por el Tribunal de Disciplina Deportiva de AFA con una suspensión por días o por meses (Art. 220 inc. 2° RTyP), dicha sanción será de aplicación a todas las categorías en las que el Jugador podría participar.

19. Vestimenta de los jugadores.

19.1. Los clubes participantes deberán informar antes del viernes 10 de marzo a las 23.59 horas a través del Sistema SIC la indumentaria que utilizarán para los partidos que disputen durante el torneo.

Deberán enviar IMÁGENES (formato JPG) de las TRES opciones de indumentaria de los equipos: OFICIAL, ALTERNATIVA y TERCERA OPCIÓN (Si la hubiera). Las mismas deben ser de colores y tonalidades marcadamente contrastantes entre sí.

Para el caso de los arqueros, cada club deberá indicar igualmente TRES uniformes de colores contrastantes entre sí y los jugadores de campo del mismo club. Los pantalones podrán ser largos o cortos, pero siempre ofreciendo alternativas de distintos colores (también tres) que deberán ser informadas junto al resto de la indumentaria.

19.2. Los clubes deben obligatoriamente presentar y tener disponible todas las indumentarias sin EXCEPCIÓN para todos los partidos.

19.3. En caso de cambio de indumentaria durante el torneo, el club deberá enviar el formulario con el nuevo modelo de uniforme para aprobación de la LPF hasta 5 (cinco) días antes del partido. Además, deberá indicar cuál de las tres opciones de indumentaria presentadas fueron dadas de baja.

19.4. La LPF tendrá la facultad de designar, con la debida anticipación los uniformes con los que cada equipo jugará.

Siempre que sea posible, se designará el uniforme que haya sido declarado como primer uniforme en el formulario. Sin embargo, cuando esto no sea

posible, el principio a ser utilizado será que sea el local quien juegue con su indumentaria OFICIAL.

En casos extremos considerados por LPF, ambos equipos podrán tener que hacer combinaciones de sus uniformes, en cuanto a camiseta, pantalones y medias.

20. Cambio de estadio.

20.1. Los clubes deberán disputar los encuentros oficiales de los torneos en condición de local únicamente en su cancha principal.

20.2. En caso que un club (por el motivo que fuese) no pudiera disputar uno o varios encuentros de los torneos en su estadio principal, deberá solicitar a la LPF la autorización para oficiar dichos encuentros en condición de local en una cancha alternativa que cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento General de A.F.A.

20.3. La LPF podrá determinar el cambio de cancha de cualquier partido, en caso que los organismos gubernamentales y/o de seguridad de la jurisdicción no habiliten o autoricen el desarrollo del mismo en el día y horario designado originalmente por la LPF.

21. Campo de Juego de Césped Sintético

Todos los clubes deberán presentar a la LPF/AFA una cancha alternativa de césped sintético habilitada (propia o alquilada), en la cual puedan disputar sus partidos en condición local en caso de que se produzcan lluvias intensas durante los días/horas previas al inicio de la fecha que impidan el desarrollo normal del juego en su cancha principal de césped natural.

22. Suspensión de partidos.

22.1. Suspensiones en el día previo. En el caso de las suspensiones por razón de fuerza mayor (razones climáticas, etc.): para aquellos equipos que viajen más de 300 kilómetros, la suspensión deberá ser determinada por la LPF a las 12.30 horas del día previo a la jornada a disputarse.

Para partidos a disputarse en distancias menores a 300 kilómetros, la misma deberá determinarse por la LPF a las 17.45 horas del día previo a la jornada a disputarse.

En caso de no suspenderse en los plazos mencionados anteriormente, el árbitro definirá en cancha la disputa o no del partido.

22.2. Decisión del árbitro. En caso de que sea el árbitro el que suspende por razones climáticas, el mismo hará los mayores esfuerzos para jugar durante la misma jornada en horarios subsiguientes o dentro de las 24 horas si las programaciones oficiales lo permiten. Los gastos que se generen por dichas circunstancias, correrán a cuenta de cada institución.

23. Obligatoriedad Médica, Ambulancia, Área Protegida y Policía.

23.1 Los equipos que actúen tanto de local como de visitante deberán contar con un médico matriculado, que deberá acreditarse como tal y permanecer durante todo el desarrollo el encuentro.

En el caso de los equipos que disputen en condición de visitante, y tengan que viajar más de 100 km de su ciudad de origen, deberán contar con un médico matriculado que los acompañen durante todo el viaje.

23.2 Los clubes que actúen como local, están obligados a mantener durante el desarrollo del encuentro, el servicio de una ambulancia con unidad

coronaria, como así también Área Protegida, haciendo llegar a la LPF copia del contrato con las mismas, antes de la iniciación de los Campeonatos.

- 23.3 El club local, deberá garantizar, como mínimo, la presencia de dos (2) policías uniformados durante todo el desarrollo del encuentro y hasta el retiro de los/las árbitros luego de finalizado el encuentro, para garantizar la seguridad de estos y de los jugadores, dentro del estadio y en el predio donde se desarrolle la disputa deportiva.

24. Copa CONMEBOL Copa Libertadores Sub-20 - Edición 2024

- 24.1. Clasificarán a la edición 2024 de la CONMEBOL Copa Libertadores Sub-20 el equipo que resulte Campeón del Torneo de la 4ta. Categoría del TORNEO JUVENILES LPF 2023.
- 24.2. Para el caso de que la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), requiera un equipo argentino, con el objeto de cubrir una plaza adicional para la CONMEBOL Copa Libertadores Sub-20 (edición 2024), dicha plaza adicional será cubierta por el equipo argentino que se ubique en el 2do. Puesto de la mencionada Tabla Final de Posiciones.

25. Giras Internacionales.

Los Clubes podrán solicitar la reprogramación de hasta 1 (un) partido de sus Categorías menores y 1 (un) partido de sus Categorías Mayores, con motivos de su participación en Torneos Internacionales.

En caso de que un Club desee participar en algún Torneo Internacional habiendo superado el máximo establecido en el párrafo precedente, no podrá solicitar a la LPF la reprogramación de los partidos que coincidan con el mismo.



Se exceptúa de lo mencionado en el párrafo precedente la participación de los Clubes en Torneos Internacionales organizados por la FIFA y/o Conmebol.

26. Gastos de Traslados

Se dispone que todos los gastos de las Delegaciones estarán a cargo de cada institución.

27. Tercer tiempo.

Es parte del espíritu de la Liga Profesional de Fútbol de AFA la celebración de un Tercer Tiempo, entre los equipos, resultando por tanto obligatoria la realización, por más sencilla que sea, de un espacio de tiempo en el cual jugadores de ambos equipos coincidan y compartan luego de la jornada.

De la misma deben participar todos los jugadores inscriptos en la planilla de partido, con su correspondiente entrenador y/o Preparador Físico y de ser posible, los árbitros.

Cada club local deberá designar un "Responsable de Terceros Tiempos" y éste deberá enviar al finalizar cada fecha vía email a juveniles@lpf.org.ar imágenes de la realización de los mismos.

28. Certificado de Escolaridad.

Todos los Clubes deberán antes del 30 de junio de 2023 cargar en el sistema Comet el Certificado de Escolaridad de cada uno de los jugadores juveniles incluidos en las listas de Fe o en su defecto el informe indicando las razones por las cuales algún jugador pueda no estar cumpliendo con dicho requerimiento.



29. Varios

EL TORNEO JUVENILES LPF 2023, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A. y la LPF, con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.